



**Carrera nueva N° 11.503/13: Especialización en Esterilización, Universidad Nacional del Chaco Austral, Departamento de Ciencias Básicas y Aplicadas. Dictamen considerado por la CONEAU el día 20 de octubre de 2014 durante su Sesión N° 409.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Esterilización, Universidad Nacional del Chaco Austral, Departamento de Ciencias Básicas y Aplicadas, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Esterilización, Universidad Nacional del Chaco Austral, Departamento de Ciencias Básicas y Aplicadas, a dictarse en la ciudad de Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco.

## ANEXO

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La carrera nueva de Especialización en Esterilización, de la Universidad Nacional del Chaco Austral, Departamento de Ciencias Básicas y Aplicadas, a dictarse en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (Res. CS) N° 059/13 mediante la cual se crea la carrera, se aprueba el plan de estudios y el reglamento específico; Res. CS N° 060/13 que designa al Director, al Coordinador, al Comité Académico y a los integrantes del cuerpo docente de la carrera; Res. Rectoral N° 009/09 mediante la cual se aprueba el reglamento de Estudios y Actividades de Posgrado de la Universidad. Asimismo, en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se presenta: la Res. del Vicerrector A/C Rectorado N°46/14 mediante la cual se designan a los 3 supervisores en la práctica de campo de la carrera; Res. CS N° 139/13 mediante la cual se designan 21 docentes en carácter de profesores titulares, adjuntos, jefes de trabajos prácticos o interinos para desempeñarse dentro de la unidad académica (se anexa a la resolución el listado de los docentes con la asignaturas que dictan, el cargo, la dedicación y el periodo de designación). También se presenta la Disposición interna N°345/06 de la Directora del Hospital 4 de junio del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Chaco que designa a la supervisora por parte del Ministerio como planta permanente del hospital.

La Institución presenta, además, un protocolo específico entre la Universidad y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Chaco que tiene por objeto contar con un ámbito para la realización de la práctica de campo en los centros de esterilización dependientes del Ministerio. Para ello, las partes se comprometen a optimizar los recursos humanos y materiales necesarios y a contribuir en forma planificada al entrenamiento, capacitación, perfeccionamiento de los profesionales que realicen la práctica de campo de la especialización y se describen las prácticas a realizar.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. Existe una adecuada inserción institucional teniendo en cuenta que en la Institución se dicta las carreras de grado de farmacia e ingeniería, propiciando un clima académico adecuado para que la carrera nueva pueda insertarse. La denominación propuesta resulta adecuada, en tanto existe una tradición disciplinar de más de dos décadas.

La estructura de gobierno, según lo establecido en el reglamento, está conformada por una Directora, una Coordinadora y un Comité Académico integrado por 6 miembros titulares y un suplente.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

<b>Directora de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Laboratorista Química Industrial, Farmacéutica, Magister en Tecnología de los Alimentos (todos los títulos otorgados por la Universidad Nacional de Misiones).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora adjunta a cargo de Práctica Profesional Farmacéutico y de Farmacotecnia II de la carrera de Farmacia en la Universidad Nacional de Misiones.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Programa Nacional de Incentivos Categoría III.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 1 publicación en revistas con arbitraje, y ha presentado 13 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Jurado de concurso, evaluación de investigadores, evaluación de programas y proyectos, evaluación y/o Acreditación de carreras de grado y posgrado.

La estructura de gobierno es adecuada. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que el perfil de la Directora sus antecedentes y formación son pertinentes para el cargo a desempeñar. Si bien la Directora no reside en el lugar de dictado de la carrera, la estructura de Gestión propuesta, prevé una Coordinadora local que reúne antecedentes suficientes y pertinentes. El perfil de los integrantes del Comité Académico resulta adecuado.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto al marco normativo, la inserción institucional, su estructura de gestión y los antecedentes de sus integrantes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS N° 059/13		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	11	410
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	----	----
Actividades obligatorias de otra índole:	1 (Práctica de campo y Trabajo Final Integrador)	200
Carga horaria total de la carrera		610
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 24 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 6 meses		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO		

**Organización del plan de estudios:**

Según consta de la Res. CS N° 59/13 de aprobación de plan de estudio y reglamento específico de la carrera. El plan de estudios es estructurado. Tiene una duración total de 2 años, distribuidos en 4 cuatrimestres, finalizando con prácticas de campo y un trabajo final integrador. El plan de estudios consta de 3 módulos; el módulo I (110 horas) incluye las actividades: Microbiología aplicada a los procesos de esterilización, Tecnología aplicada a los procesos de esterilización y Fisiología aplicada a los procesos de esterilización. El módulo II (130 horas) incluye las actividades: Organización y Administración de servicios y centrales de esterilización, Esterilización 1 y Materiales y dispositivos Biomédicos. El módulo III (170 horas) incluye: Capacitación y desarrollo de recursos humanos, Esterilización 2, Seguridad operativa y Metodología de la investigación y bioestadística. El plan de estudios culmina con una práctica de campo y un trabajo final integrador vinculado con esa práctica.

La carga horaria del plan de estudios es adecuada lo mismo que el diseño curricular propuesto. Existe correlación entre el plan de estudios sus objetivos y contenidos. La carga horaria de la carrera se ajusta a lo establecido en la Resolución ministerial de estándares y la distribución teórico practica es adecuada a una especialización.

En oportunidad de la respuesta de la institución al informe de evaluación, se informa que los agentes químicos sobre los que se profundizaran los contenidos de las asignaturas esterilización I y II (de 80 horas cada una) son: Agentes alquilantes que incluyen óxido de etileno, formaldehido, oxido de propileno, beta-propionolactona, Agentes oxidantes que incluyen agua oxigenada, ácido peracetico, dióxido de cloro y ozono, Agentes químicos, ozono, Agentes químicos líquidos que incluye glutaraldehido, ortoftaldehido y ácido peracetico. De Acuerdo con las aclaraciones realizadas, se señala que los contenidos planteados son acordes a una especialización. La modalidad de evaluación es adecuada. La bibliografía es actualizada y pertinente para cada una de las

actividades curriculares presentadas. Asimismo los objetivos de cada asignatura se corresponden con la bibliografía y contenidos presentados.

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	355 horas, según Reglamento Res. CS N° 059/13, distribución teórico-práctica.
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SÍ	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos incluyen 155 horas que se realizarán en el marco de las asignaturas y 200 horas de práctica de campo que los alumnos realizan en la práctica en cada sector de las Centrales de Esterilización dependientes del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Chaco. Estas horas culminarán en el trabajo final. En el marco de las asignaturas, los alumnos realizarán: análisis de casos, actividades de simulación, observaciones de bacterias, entre otras actividades. La práctica de campo a realizarse en las dependencias del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Chaco (con el que se presenta el correspondiente convenio que garantiza su realización) comprenden: manejo de equipos de esterilización; manejo de registros; utilización de indicadores de calidad; acondicionamiento de material e instrumental quirúrgico, de curación y otro material biomédico y textiles.

En la respuesta de la Institución al informe de evaluación se informa que la supervisión de los alumnos en la práctica de campo, estará a cargo de 2 docentes de la carrera y de la jefa de Servicio de Centrales de Materiales y esterilización del Ministerio de Salud de la provincia (quien además se desempeña como docente de la carrera de grado de Farmacia de la Universidad).

Las prácticas a realizar resultan adecuadas y están claramente definidas, la carga horaria destinada a estas actividades así como los ámbitos de práctica propuestos resultan adecuados. La supervisión de las actividades recae sobre la Institución universitaria y se presenta el convenio con el Ministerio que garantiza la realización de las mismas.

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de farmacéutico lo que resulta adecuado.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: carga horaria, contenidos, bibliografía de los programas, requisitos de admisión, tipo de carrera y las actividades de formación práctica.

### III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 17 docentes.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 17	6	6	4	1	0
Invitados: 0	0	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución	No se informa				
Residentes en la zona de dictado la carrera	11				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Química, Ingeniería, farmacia, medio Ambiente, higiene y seguridad, Física, ciencias Tecnológicas, Matemática, Antropología, Bioquímica
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis (o trabajos finales si fuera una especialización o maestría profesional)	7
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	13
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	13
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	2 a Conicet y 12 al Programa Nacional de Incentivos
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	5

El nivel de titulación de los docentes resulta adecuado, sólo uno de los docentes del plantel presenta título de grado pero no será responsable de ninguna asignatura sino que integrará el equipo docente como profesor ayudante de la actividad curricular Materiales y Dispositivos Biomédicos, además, en oportunidad de respuesta al informe de evaluación, la institución informa que el docente dicta dicha asignatura en las Universidades Nacionales de Buenos Aires, Tucumán y Córdoba y que se desempeña en el área de dispositivos biomédicos en un laboratorio.

Las áreas disciplinares de formación de los docentes son adecuadas. Los antecedentes en dirección de trabajos finales son suficientes.

Existen adecuados mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la proporción de docentes estables e invitados, su formación, trayectorias y dedicación.

#### IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA NUEVA

En el ámbito de la Unidad académica se desarrollan las siguientes actividades de investigación vinculadas a la carrera nueva:

Total de actividades de investigación informadas	9
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación ante la CONEAU	9
Participación de docentes de la carrera	Sí

## V. EVALUACIÓN FINAL

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final individual de carácter integrador, lo que se ajusta a lo establecido en la resolución de ministerial N°160/11. El mismo surgirá de la práctica de campo que realicen los alumnos.

Existen adecuados mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: tipo de trabajo final, antecedentes de los directores y codirectores; y mecanismos de seguimiento de alumnos.

## VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 20 alumnos.

Los alumnos disponen de biblioteca y sala de lectura, droguero y 8 laboratorios. Asimismo se informa que las prácticas las realizarán en los centros de esterilización del Ministerio de Salud de la Provincia del Chaco, previsto en un convenio específico.

La infraestructura y el equipamiento de la Universidad como así de las dependencias del ministerio de Salud de la Provincia del Chaco informados en el formulario resultan adecuados.

El fondo bibliográfico consta de 1440 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y no informa suscripciones a revistas especializadas. Además, no se informa la disponibilidad de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y

de laboratorios; la suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y el acceso al mismo.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

## **CONCLUSIONES**

Por lo expuesto, la carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en la Resolución Ministerial N° 160/11 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, actividades de formación práctica, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento.